



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 137/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Federico León GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 137/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 137/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de las materias Seguridad I e Higiene I, sin tener aprobada su correlativa Organización Industrial y Empresarial, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Federico León GIMENEZ, Legajo N° 2980, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Seguridad II, Seguridad III, Higiene II y Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobadas Organización Industrial y Empresarial, Higiene I, Inglés I e Informática I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 192/2011

UTN
mel
CA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior